

CONVALIDACIONES TÉCNICO DEPORTIVO

El objeto de este escrito es determinar las convalidaciones a efectos académicos que corresponde aplicar en las enseñanzas de Técnicos Deportivos, a quienes acrediten la superación de determinados estudios o estén en posesión de determinados títulos, conforme a los que se expresa en los siguientes apartados.

Las convalidaciones del bloque común vienen recogidas en las siguientes Órdenes ministeriales y son los centros autorizados las que conceden dichas convalidaciones en aplicación de los anexos:

Orden ECI 3224/2004 de 21 de septiembre, BOE 8/10

Orden ECI 3341/2004 de 8 de octubre, BOE 15/10

Orden ECI 3830/2005, de 18 de noviembre, BOE 9/12

De la aplicación de dichas Órdenes se convalida lo siguiente:

Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural (TECO)

1. NIVEL I: Bases anatómicas y primeros auxilios.
2. NIVEL II: Bases anatómicas.

Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportiva (TAF/TSEAS/TAFAD)

1. NIVEL I: Bases anatómicas, bases psicopedagógicas, entrenamiento deportivo y primeros auxilios.
2. NIVEL II: Bases anatómicas, bases psicopedagógicas y entrenamiento deportivo.

Maestro Especialista en Educación física

1. NIVEL I: Bases anatómicas, bases psicopedagógicas y entrenamiento deportivo.
2. NIVEL II: Bases psicopedagógicas.

Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD)

1. NIVEL I: Todo el bloque común, excepto primeros auxilios.
2. NIVEL II: Todo el bloque común.
3. NIVEL III: Todo el bloque común, excepto biomecánica y sociología del deporte del alto rendimiento.

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)

1. NIVEL I: Todo el bloque común, excepto primeros auxilios, que deben pedir al CSD a través del procedimiento establecido en la web.
2. NIVEL II: Todo el bloque común.
3. NIVEL III: Todo el bloque común, excepto biomecánica y sociología del deporte del alto rendimiento que deben pedir al CSD por el mismo procedimiento que antes.

Para el bloque específico de Nivel 1 y Nivel 2 hay que acreditar haber cursado la maestría y aplicación deportiva específico.

Los módulos del bloque específico se convalidan en función de la carga lectiva acreditada específica de fútbol cursada en el INEF, siempre *que los contenidos sean concordantes y la carga sea superior a la que se pretende convalidar*. La petición se hace mediante solicitud al CSD.

El bloque común de las nuevas enseñanzas LOE, se debe pedir al CSD hasta que no se elabore la nueva normativa sobre convalidaciones, así como las convalidaciones de grado en CAFyD.

ANEXO

<Anexo VI. (Modelo para solicitar las convalidaciones previstas en la Disposición adicional única).

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombre: _____
Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad _____ DNI: _____
Domicilio _____ CP: _____ Localidad: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ Fax: _____

EXPONE:

Estudios que posee:

Centro en el que se encuentra matriculado:

SOLICITA: La convalidación siguiente:

MATERIA SUPERADA	MODULO QUE SOLICITA	GRADO	NIVEL

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

	Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte
	Original o Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal
	Fotocopia compulsada del título que posee
	Certificación de programas de las materias superadas